

Expediente: 114/19-A3

Carátula: **VALDEZ CARLOS ENRIQUE Y ALDERETE CESAR ARMANDO C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **15/12/2023 - 04:55**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27277202080 - VALDEZ, CARLOS ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - ALCARAZ, MARIELA PAOLA-DEMANDADO

90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 114/19-A3



H20901541737

JUICIO: VALDEZ CARLOS ENRIQUE Y ALDERETE CESAR ARMANDO c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS EXPTE 114/19-A3

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los **14/12/2023**, siendo las **08:00 hs.** Comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, quien se encuentra de manera remota, Secretaría de la Dra. Clara Patricia Reynoso, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó, dijo llamarse: **Sr. Lescano Alvaro Ramiro DNI N°.: 30.031.212., de 40 años de edad, con domicilio en Av. Sabia s/n Manzana “i”, casa 15, de la ciudad de Aguilares .** También se encuentran presentes a través de la plataforma ZOOM la letrada apoderada de las partes actoras **Dra. Aragón Carolina.** Seguidamente, verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión de todos los presentes pongo en conocimiento de los presentes que queda terminantemente prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 136 y 137 del Nuevo del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Abierto el acto el testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde:

**A LA PRIMERA PREGUNTA:** no, conocido laboralmente, no tengo interés he trabajado en la empresa he sido uno de los despedidos también, no he sido de las partes legales, me estuve ocupando de otras cosas. No soy familiar en ningún grado con las partes.

**A LA SEGUNDA PREGUNTA:** sí, he trabajado en la empresa.

**A LA TERCERA PREGUNTA:** si los conozco, porque trabajaban en la empresa también.

**A LA CUARTA PREGUNTA:** si, se dedica a prestar de servicios de vigilancia física y monitoreada, yo empecé a trabajar en el 2018 en la empresa.

**A LA QUINTA PREGUNTA:** yo trabajaba en el ingenio de la Trinidad, y en el Ingenio Corona también, en Tafí del Valle y en la Alumbarrera también en el año que había ingresado en el 2018 hasta que me quede sin trabajo.

**A LA SEXTA PREGUNTA:** si él trabajaba de guardia también , teníamos diferentes horarios hacíamos 12x12 a veces 12x24. El Sr. Valdez se encarga de hacer control de requisita y control de perímetro del ingenio, Vigilancia.

**A LA SÉPTIMA PREGUNTA:** los mismos que hacia Carlos. . también hacia servicios de vigilancia, hacia 12x12 en el Ingenio la trinidad .

**A LA OCTAVA PREGUNTA:** si es de público y notorio, tanto como los empleados conocen de todo esto.

En este estado toma la palabra la Dra. Aragón Carolina quien solicita la siguiente aclaratoria: en la respuesta dada en las pregunta número cuatro y cinco, para que aclare el testigo las fechas de ingreso y egreso. A lo que el testigo responde: ingreso en el año 2013 hasta el 2018 que quedamos sin trabajo.

La Sra. Secretaria dejará constancia, firmada digitalmente, en el SAE de la audiencia realizada en el día de la fecha y también de que todas las partes quedaron notificadas de lo acontecido en la misma (Cfr. Anexo Acordada N° 342/20, protocolo de audiencias remotas, título: celebración de la audiencia, apartado N° 16). Con lo que siendo las **hs. 8:51** se da por finalizado el presente acto, habiendo los asistentes ratificado el mismo prestando su conformidad, en el marco de la presente videoconferencia.- LMND

**Actuación firmada en fecha 14/12/2023**

Certificado digital:  
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:  
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.